 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
CLARA ESTHER MARTÍNEZ - 14aramartineza@hotmail.com - correo no entregado	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12333	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


18 SEP 2019


ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

22 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. * Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA 05-08-2019 03:43:41

A Contestar Cite Este Nr.:2019EE12333 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1460 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF

DESTINO: PETICIONARIA/CLARA ESTHER MARTINEZ

ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE

OBS: ---

Señora
CLARA ESTHER MARTINEZ
14aramartineza@hotmail.com
Tel.3103144117
Sin Dirección

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En cuanto a su inquietud respecto de la gestión normativa adelantada por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el periodo comprendido entre el 1° de enero de y el 30 de junio de 2019, de los temas relacionados con seguridad, y educación el tema de Venezolanos. Le informamos lo siguiente:

Respecto del tema de seguridad, y situación de la educación pública le informamos que el Concejo de Bogotá, D.C. debatió los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 147 "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la Explotación Comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". **SEGURIDAD**

Proyecto de Acuerdo No. 061: "Por medio del cual se Modifica el acuerdo 595 de 2015, y se concede el libre acceso al Personal Uniformado de la fuerza Pública al Sistema Integrado de Transporte público". **SEGURIDAD.**

Con respecto a la educación pública el Concejo Distrital realizo un debate de control político No.310 en el cual se establece el cierre de los establecimientos educativos ilegales. Mediante proyecto de acuerdo No. 140 se busca garantizar los recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas. Y mediante proyecto de acuerdo No. 198 por medio del cual se adoptan los li-



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

neamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C.

De igual manera se realiza la proposición No. 299 sobre el control, transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos. Proposición No. 273 sobre la infraestructura educativa en Bogotá. La proposición No. 119 sobre los recursos para el acceso a la educación superior, la 34 acerca de los colegios y jardines infantiles, se realizó el proyecto de acuerdo 214 Por el cual se dicta los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONNELLY MOGOLLÓN ZUÑIGA

Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Jairo Moisés Martínez Quiroga


Reviso: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.01

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019 PÁGINA 1 DE 1

Fecha:	15 Julio / 2019.	
Nombre y apellidos:	Clara Esther Martínez	
Celular	3103144117	Correo Electrónico Clara.martinezca@hotmail.com
Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables: Discapacidad___ Adulto Mayor___ Niños, Niñas y Adolescentes___ Mujeres <u>X</u> Grupos Rom___ LGBTI___ Pobl Afro___ Pobl Raizal___ Indígenas___ Desplazado___ Víctima (Conflicto Armado).___ Otro___ ¿Cuál? _____		

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

La Inseguridad. que afronta la capital, el tema de educación en las universidades del Estado.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Manejo de la educación pública en Colombia?
manejo de la seguridad en Bogotá

